

"2010 Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución"

CIRCULAR

México D.F., mayo 10 del 2010

Ref: INC/DA/052/2010

DIRECTORES DE AREA	SUBDIRECTORES DE AREA	JEFES DE DEPARTAMENTO
--------------------	-----------------------	-----------------------

Como es de su conocimiento el ejercicio de los recursos presupuestales se norma por diversas Leyes y Reglamentos, entre los que destaca el relativo a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2010, el que en su artículo 16 señala, entre otros, lo siguiente:

"Artículo 16. Las dependencias y entidades adoptarán en el año 2010 las siguientes medidas de ahorro, austeridad y eficiencia:

I. Con el fin de incrementar la productividad de la Administración Pública Federal y en apego a las medidas de ahorro y austeridad, en las dependencias y entidades **no se crearán plazas en nivel alguno;**

II. **No se autorizará incremento salarial para mandos medios y superiores ni para personal de enlace.**

III. **Las plazas que se liberen derivado de la reestructura en la Administración Pública Federal a que se refiere el artículo anterior y de las medidas a que se refiere el artículo 4, fracción II, de este Decreto, se cancelarán.**

IV. **No procederá la adquisición de inmuebles ni nuevos arrendamientos para oficinas públicas;**

V. **No procederá la adquisición de mobiliario para oficinas;**

VI. **No procederán erogaciones para remodelación de oficinas públicas,** salvo aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo;

VII. **No procederá la adquisición de vehículos,** salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como tratándose de los ramos de defensa nacional, marina y seguridad pública;

VIII. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado y vigilancia, entre otros, en los casos en que ello represente ahorros y mejores condiciones, siempre y cuando los bienes y servicios se presten de manera oportuna;

IX. **La reducción en el gasto administrativo y de operación,** a través de la disminución de los siguientes conceptos, entre otros:

- a) **Contrataciones por honorarios y eventuales;**
- b) **Viáticos, pasajes y gastos de representación;**
- c) **Asesorías, consultorías y capacitación;**
- d) **Erogaciones relacionadas al pago de horas extras, y**
- e) **Costos de operación incluyendo servicios, materiales y suministros.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se de estricto cumplimiento a las disposiciones señaladas.

ATENTAMENTE

M. en C. CARLOS G. GODÍNEZ CORTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN